

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 182-2020-
UNTELS**

Villa El Salvador, 24 de agosto de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0792-2020-UNTELS-CO-P. de fecha 24 de agosto de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone **ACEPTAR la RENUNCIA de la Abogada Nataly Amparo Lázaro Rodríguez en el CARGO de Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 4 de marzo y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°-127-2019 UNTELS de fecha 19 de julio de 2019, se designó a la **Abogada Nataly Amparo Lázaro Rodríguez**, en el **CARGO de Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, mediante carta s/n con fecha 28 de febrero de 2020, la abogada **Nataly Amparo Lázaro Rodríguez** presenta su renuncia al cargo de **Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario** por razones de carácter personal a partir del 28 de febrero de 2020.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia de la abogada Nataly Amparo Lázaro Rodríguez al CARGO de Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 182-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO– NOTIFICAR copia de la presente resolución a la **Abogada Nataly Amprimo Lázaro Rodríguez** para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de **Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

